

noti ciero

nº 35 Julio '82



**ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS**

PRECIO DEL EJEMPLAR \$ 1.500.-

SUMARIO

	Pág.
ACTIVIDADES DE APDH	
Comunicado de Prensa I	3
Comunicado de Prensa II	4
Comunicado de Prensa III	4
Carta a la Multipartidaria	5
Comunicado de Prensa IV	6
Carta de la APDH	6
Declaración	7
DETENIDOS-DESAPARECIDOS	
Libertad vigilada: Cepernic y Taiana...	9
Una apelación en el caso Solari Yrigoyen	9
Liberan a otros 128 detenidos	10
Arresto de 7 años	12
Del señor Spangenberg	13
Liberados: 4 detenidos políticos	13
Causas pendientes	13
Policias feroces	14
JUDICIALES	
Prosperó un recurso de Hábeas Corpus	15
Condenan a 3 policías por apremios ilegales	15
Ordenan investigar una desaparición	15
Liberose a periodistas ingleses...	15
Un detenido a disposición del PE...	16
MADRES, ABUELAS Y FAMILIARES	
Multipartidaria no recibió a familiares...	16
Solicitan la liberación de detenidos	17
Solicitada	17
Gestión ante los partidos...	17
SOBERANIA, PAZ Y DERECHOS HUMANOS	
Madres solidarias	18
Escritores: "Soberanía y evolución cultural"	18
EDUCACION	
Escuelas sin calefacción	19
ESTADO DE DERECHO	
Libertades y cese del estado de sitio...	19
Solicitada	20
Pedido de abogados de Corrientes	20
Intransigentes exigen...	21
Eso de arrojar la primera piedra...	21
DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO	
Brutal escalada de precios...	23
Los jubilados requieren aumento al PEN	23
Reclaman un cambio económico	24
DERECHO A LA VIVIENDA	
El problema de la vivienda	24
Desalojan familias	25
PRONUNCIAMIENTOS	
Peronismo: "Llegó el fin"	25
"Juventudes"	26
LIBERTAD DE PRENSA	
ADEPA critica la desinformación oficial	26
Ataque contra un corresponsal británico	27
La agresión a un periodista	27
LIBERTAD DE EXPRESION	
¿El fin de la censura?	28
Directores argentinos	29
Declaraciones sobre la libertad de expresión...	29
LIBERTAD SINDICAL	
Denuncian detención de dos obreros	30
Luis Angelari cesantado	30
DERECHO AL TRABAJO	31,31,32

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

Avda. Callao 569, 1er. Piso, Of. 15 - 1022 Buenos Aires
Tel. 45 2061, 49 6073 y 46 4382

Domicilio Postal: C.C. 52 Suc. 2 - 1402 Buenos Aires

ACTIVIDADES DE APDH

COMUNICADO DE PRENSA

Las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, abajo firmantes, denuncian la desaparición de HECTOR EDGARD CASSANI y MIGUEL ANGEL DEL PLA, ocurridas el día lunes 21 y martes 22 del presente mes, respectivamente.

HECTOR EDGARD CASSANI, luego de abandonar un domicilio de su amistad, ubicado en la zona de Primera Junta, de la Capital Federal con la intención de dirigirse a su hogar en la localidad de Quilmas, Pcia. de Buenos Aires, desapareció sin que las gestiones que se realizaran dieran resultado positivo sobre su paradero y eventuales causas de su detención.

El pasado día viernes 25, interpusieron recurso de hábeas corpus ante el Juzgado Federal No. 6, a cargo del Dr. Zavalla, Secretaría No. 18, continuando sus familiares su búsqueda en las comisarías y hospitales de la Capital y Gran Buenos Aires, con resultado negativo.

El ciudadano CASSANI, obrero de la construcción, de 45 años de edad, padre de tres hijos en edad escolar, tiene militancia gremial y política y padece de una dolencia cardíaca.

Después de una semana, en la mañana del día de hoy y según informaciones suministradas por la Policía Federal al Juzgado interviniente, el ciudadano CASSANI se hallaría alojado en la Superintendencia de Seguridad Ferroviaria cumpliendo un arresto de 18 días por supuesta infracción a un edicto policial.

MIGUEL ANGEL DEL PLA, obrero de la Fábrica Renault Plantas Motrices, desapareció el día martes 22 a las 6 de la mañana, en inmediaciones de la Fábrica Motores Diesel en el barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba.

Ante el Juzgado Federal No. 1, cuyo titular es el Dr. Gonzalez Pizarro, el día jueves 24 se interpuso el correspondiente recurso de hábeas corpus.

El ciudadano DEL PLA, de 29 años de edad, padre de una niña de 10 años, también tiene militancia gremial y política.

Cabe acotar que la madre del joven desaparecido comprobó que el día jueves 24, personal policial retiraba su automóvil del lugar donde había quedado estacionado, quedando un agente uniformado de consigna.

Según trascendidos oficiales se tendría la impresión de que DEL PLA estaría alojado en el Departamento de Informaciones de la Policía cordobesa.

Con referencia a ambos casos se cursaron telegramas a las autoridades nacionales y provinciales, militares y policiales.

Estos hechos reiterativos dificultan el cumplimiento de los fines declarados oficialmente sobre la vigencia del Estado de Derecho y la proscripción de los métodos de detención y posterior desaparición de personas llevados a cabo en los últimos años.

Por todo lo expuesto, las organizaciones firmantes exi-

gen a las autoridades el esclarecimiento de las denuncias formuladas, el reintegro de los damnificados a sus hogares, así como también se determine concretamente a los responsables de estos sucesos y se los sancione por los daños físicos y morales que hubieren sufrido los ciudadanos CASSANI y DEL PLA.

Firman:

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS; CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES; FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS; MADRES DE PLAZA DE MAYO; LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE; SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA; MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS.

Buenos Aires, 28 de junio de 1982

COMUNICADO DE PRENSA

Con motivo de la información oficial obtenida en la tarde de hoy en el Ministerio del Interior en la cual se hace constar que los ciudadanos CASSANI y del PLA, se encuentran detenidos en diversas jurisdicciones, el acto anunciado para el día miércoles 30 a las 18 hs. en el local de la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS, Callao 569, ha quedado diferido.

Las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos reiteran su enérgica condena al secuestro como método normal de detención y ratifican que habrán de continuar su lucha constante hasta lograr la plena vigencia de los Derechos Humanos en la República Argentina.

A las 18 horas del día 28 de junio de 1982.

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS; CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES; FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS; LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE; MADRES DE PLAZA DE MAYO; SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA; MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO DE PRENSA

La denuncia pública y la movilización dispuesta por los organismos defensores de los Derechos Humanos, el pasado lunes 28 de junio, logró dar con el paradero de Héctor Edgard CASSANI y Miguel Angel DEL PLA.

La tardía información oficial de las detenciones por parte de la Policía Federal y de la Policía de Córdoba, respectivamente, confirma que el secuestro y la posterior desaparición subsisten como una forma corriente de detención.

A diez días de producidos estos hechos, los familiares y letrados no pudieron aún contactarse personalmente con CASSANI y DEL PLA y verificar el estado físico en que se encuentran.

Cabe destacar que en el comunicado de la Policía de Córdoba sobre Miguel Angel DEL PLA, se alude a un "area militar" y a un Juez Federal. De acuerdo a las informa-

ciones obtenidas la Justicia Federal no tomó intervención ni dispuso medida alguna tendiente a restringir su libertad.

Es dable manifestar también, que el derecho a difundir las ideas y las posiciones políticas no puede ser invocado como causal de detención de una persona y menos en estos momentos en que se ha dispuesto el levantamiento de la veda política.

En relación con los casos denunciados, los organismos defensores de los derechos humanos, señalan: que se cuentan por miles las desapariciones ocurridas en los últimos años y que el procedimiento de la detención con desaparición posterior de la persona, confirma una vez más la existencia del ilegítimo aparato represivo que se mantiene impune al amparo de los poderes responsables.

Buenos Aires, 10. de julio de 1982

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO; ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS; CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES; FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS; LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE; MADRES DE PLAZA DE MAYO; SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA; MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS.

CARTA A LA MULTIPARTIDARIA

De nuestra mayor consideración:

En días anteriores nos dirigimos a ustedes a raíz de la desaparición y luego reconocida detención oficial, de dos ciudadanos argentinos.

Hoy lo hacemos nuevamente porque una vez más, en Córdoba, se produjeron dos hechos similares.

Estas organizaciones que lucha desde hace años por el imperio de los Derechos Humanos consideran que es imposible transitar el camino de la Democracia en tanto se sigan avasallando los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

Por lo tanto recurren a la Multipartidaria y la exhortan a que se les una en la denuncia del secuestro como una forma corriente de detención en nuestro país y a las demandas expresadas en las notas que adjuntamos, dirigidas al Ministro del Interior y al Comandante del 3er. Cuerpo de Ejército.

Un pedido similar fue cursado a la Asociación de Abogados y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

En el convencimiento de que este pedido será resuelto de la manera más adecuada, los saludan atentamente.

Buenos Aires, 5 de julio de 1982

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS, CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES, FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS, LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, MADRES DE PLAZA DE

MAYO, MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS, SERVICIO PAZ Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA

COMUNICADO DE PRENSA

Como persiste la situación irregular de detención de los ciudadanos Miguel Angel del Piá, Eva Luz Khaillarah y Juan Carlos Interlandi, el primero detenido el 22 de junio y los dos últimos el 30 del mismo mes en Córdoba, estos organismos de Derechos Humanos reiteraron ante el Ministerio del Interior y el Tercer Cuerpo de Ejército la demanda de su libertad, en tanto no existe imputación legal que justifique su detención.

Asimismo, requirieron de la Multipartidaria, de los partidos políticos y de otras asociaciones un pronunciamiento en igual sentido.

Buenos Aires, 5 de julio de 1982

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS, CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES, FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS, LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, MADRES DE PLAZA DE MAYO, MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS, SERVICIO PAZ Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA.

CARTA DE LA APDH

A la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina, Cardenal Juan Carlos ARAMBURU, Cardenal Raúl Francisco PRIMATESTA y Monseñor Jorge Manuel LOPEZ.

De nuestra mayor consideración:

La ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS, se dirige a Sus Eminencias, para manifestarles su honda preocupación por la grave situación psíquica y física que atraviesan los detenidos por razones políticas, muchos de los cuales ya llevan algo más de 6 años privados de su libertad.

El pasado viernes 2 del corriente, los organismos y movimientos defensores de los Derechos Humanos denunciaron ante la opinión pública el suicidio de JORGE MIGUEL TOLEDO, de 29 años de edad.

El detenido, que llevaba cumplidos 4 de los 6 años de condena impuesta por un Consejo de Guerra Especial y tenía en trámite su pedido de libertad condicional, se quitó la vida el martes 29 de junio, a las 15 horas, en la celda donde estaba recluso.

En oportunidad de la conferencia de prensa se recordó que en forma reiterada los organismos y movimientos habían señalado a las autoridades que el régimen carcelario para los presos políticos es de extrema rigurosidad, tiende a desintegrar la personalidad de los detenidos y los conduce a tomar desesperadas decisiones, como ocurriera en los 5 casos anteriores ampliamente denunciados y vuelve a repetirse en la persona del joven TOLEDO.

Como el hecho se produjo en el ámbito de la cárcel de

Caseros, las instituciones manifestaron que ese penal concebido para detenciones transitorias se caracteriza por su total insalubridad ya que los internos jamás reciben la luz del sol y sufren un régimen de celda individual durante 21 horas diarias. Esto último trae como consecuencia que el recluso que caiga en depresiones psíquicas no puede ser auxiliado ni reconfortado por sus compañeros, a lo que hay que agregar que en dicha cárcel no reciben atención médica adecuada.

Nuestra preocupación es que tanto en esa unidad penitenciaria como en otras del país, existen varias personas con trastornos nerviosos de diversa gravedad, todos motivados por el sistema impuesto en abierta violación del precepto constitucional sobre la materia.

Estamos convencidos que se deben agotar todos los esfuerzos e instancias para salvar las vidas en peligro de muchos detenidos y que como muy bien dice la Convocatoria última de esa Comisión Ejecutiva, debe producirse en el país el "sinceramiento de todos sin exclusión, autoridades y pueblo. Estamos a tiempo para que, a partir de la verdad aceptada y valientemente asumida, la reconciliación de los argentinos comience a ser una ardua pero posible y necesaria tarea que, superando errores y fracasos nos permita por fin ser la fraterna comunidad que el plan del amor de Dios nos ha asignado".

Por lo tanto, apelamos a esa Comisión Ejecutiva, a los efectos de interiorizar a Sus Eminencias y lograr un pronunciamiento público sobre la cuestión y le rogamos que en virtud de tal convocatoria solicite a las autoridades la inmediata libertad de los detenidos por razones políticas y gremiales y la revisión por los jueces de la Constitución, de todas las causas y procesos dictadas por Tribunales de excepción.

Para que "la reconciliación de los argentinos comience a ser una ardua pero posible y necesaria tarea...", resulta imprescindible superar situaciones como las señaladas.

A la espera del pronunciamiento solicitado, nos despedimos de Sus Eminencias con la consideración más distinguida.

Por Mesa Ejecutiva

Sr. Eduardo Pimentel
Presidente

Prof. Alfredo Bravo
Presidente

Otra carta con los mismos conceptos fue enviada a Monseñor Ubaldo CALABRESI.

DECLARACION

Una crisis global golpea a la sociedad argentina. Los derechos que la Constitución Nacional reconoce a todos han sido conculcados bajo pretexto de una reorganización del Estado que presidida por una doctrina de "seguridad nacional" ajena a los intereses del pueblo, se muestra ahora agotada y envuelta en la quiebra de su propia estructura de poder.

En lo político, la crisis resulta de la sustitución de la Democracia por el estado de excepción. En lo económico-social, de la destrucción de la capacidad productiva, la depredación monopolista, la especulación financiera, el desconocimiento de los derechos laborales y el cercenamiento de las estructuras gremiales de los trabajadores.

En lo cultural, de la asfixia que múltiples formas de represión y censura imponen a la creación intelectual y artística, a la investigación científica, a la docencia y al debate de los grandes problemas nacionales.

A ello debemos agregar la permanente desinformación que padece la comunidad argentina, la situación de los detenidos-desaparecidos, los niños secuestrados y los nacidos en cautiverio -sobre cuyos paraderos no existe información oficial alguna-, la permanencia en las cárceles de centenares de personas a disposición del P.E.N. y las numerosas condenas dictadas por tribunales especiales, viciadas de nulidad.

La crisis se proyecta inevitablemente sobre los hombres y mujeres que integran esta sociedad: los priva de todo protagonismo en la toma de decisiones y en el desarrollo de acontecimientos en los que se juega el futuro de la Nación, corroe sus energías creadoras y empuja a la frustración, la incertidumbre y la indignación. Las consecuencias de la guerra se han sumado ahora a la carga que padecen la Nación y sus habitantes.

La reciente guerra ha desatado la máxima forma de agresión contra el valor supremo de la vida. La respuesta nacional ha enaltecido la condición humana con el heroísmo mostrado por tantos jóvenes que dieron su vida o la arriesgaron ante un enemigo superior en armamento y tecnología. Pero también ha sido resultado de la guerra el gran número de muertos, mutilados y heridos que vivieron y combatieron en situaciones que -tanto por la inferioridad de medios técnicos como por condiciones de trato que no parecen haber guardado siempre el nivel de eficiencia y corrección debidos- abren grandes interrogantes que deben ser despejados con una urgente y responsable explicación pública. También debe ser despejada la situación de miles de efectivos cuya suerte aún se desconoce.

La agresión bélica ha sido cometida por una potencia colonialista para poner el rezago colonial de las Islas Malvinas al servicio de una política imperialista que conspira contra la paz mundial.

Imperialismo y colonialismo se muestran una vez más como el mayor enemigo de los derechos humanos. ¿Qué otra cosa que una violación masiva de los mismos es; en efecto, la represión de los movimientos de liberación nacional o los atentados militares, políticos y económicos contra estados formalmente independientes? Es este, precisamente, el caso de nuestras Islas Malvinas, o más exactamente, el de nuestra Argentina.

El derecho de autodeterminación de nuestro pueblo debe ser inmediatamente restablecido a fin de que, adoptando sin tutelaje sus formas de organización política y social y trazando libremente su política exterior y la defensa de la soberanía integral, el país encuentre en el pueblo al protagonista decisivo de su historia.

El derecho de autodeterminación es inseparable de la vigencia de los derechos humanos, porque él nace de la suma de las fuerzas creadoras de los miembros de la comunidad. No existe autodeterminación y por lo tanto, no existe soberanía, con presos políticos y detenidos-desaparecidos, con represión y censura, con estado de excepción y clausura de las instituciones republicanas.

El poder político debe reintegrarse necesariamente a su

legítimo titular, el pueblo de la Nación Argentina, para que de esa forma pueda definirse con claridad y a través del debate necesario el destino del país como Nación soberana y su integración definitiva en América Latina y en la comunidad de Naciones.

Por todo ello, la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS:

1o.) NIEGA a todo poder de facto -cualquiera se la fuerza armada que lo ejerza-, el derecho de asumir el Poder Constituyente para dictar nuevas normas supraconstitucionales, modificar las existentes o prorrogar su vigencia.

2o.) RECLAMA el inmediato restablecimiento de la Constitución Nacional y la efectiva vigencia de los derechos que ella establece.

3o.) EXIGE, como un imperativo de justicia y honor para el país, el esclarecimiento de la situación de las víctimas de la política de desaparición forzada de personas, la libertad de los presos a disposición del PEN y la revisión de los procesos irregulares.

4o.) LLAMA a todos a participar en el desarrollo y fortalecimiento de la posición anticolonialista y antimperialista de la Nación Argentina, para hacer del derecho de autodeterminación de nuestro pueblo la base insustituible de la soberanía integral del país, de la paz y del respeto a los derechos humanos.

Buenos Aires, Julio de 1982

Mesa Ejecutiva Nacional.

DETENIDOS-DESAPARECIDOS

LIBERTAD VIGILADA: CEPERNIC Y TAIANA, BAJO ESE REGIMEN

El ex gobernador peronista de Santa Cruz, Jorge Cepernic, y el ex ministro de Educación durante ese gobierno, Jorge Taiana, quedaron bajo el régimen de libertad vigilada el pasado 8 de junio, se supo ayer de fuentes bien informadas.

Ambos políticos habían estado detenidos a disposición del Poder Ejecutivo desde poco después de marzo de 1976 pero en 1981 fueron puestos bajo arresto domiciliario.

("CRONICA", 16.6.82)

UNA APELACION EN EL CASO DE SOLARI YRIGOYEN

La Corte Suprema deberá resolver el recurso extraordinario de apelación, interpuesto contra la decisión de la sala 1a. de la Cámara Criminal y Correccional, que rechazó el recurso de hábeas corpus interpuesto en favor del doctor Hipólito Solari Yrigoyen, actualmente radicado en Francia, con el propósito de que se deje sin efecto las disposiciones legales que impiden su regreso al país.

Como informamos en su oportunidad, el tribunal de alzada federal había confirmado, a su vez la decisión del

juez, doctor Norberto Giletta, que denegó el pedido, porque Solari Yrigoyen se halla a disposición del Poder Ejecutivo por el estado de sitio y se le había concedido el beneficio de opción de salida del país.

Según los recurrentes, "encontrarse en Europa, precisamente en París, no es tener libertad y que sin duda —añaden— el doctor Solari Yrigoyen, culto, se enriquece con la cultura de una Francia milenaria, pero padece los sufrimientos de un argentino lúcido que, según expresara en estas actuaciones, desea regresar a su Patria, para defender el ideario de la Unión Cívica Radical en momentos trágicos para la democracia".

Por último, piden a la Corte, que se declare la ilegalidad e inconstitucionalidad de los decretos 1.878/76, 1.098/76, del artículo 281 del Código Penal y de las leyes 21.499 y 21.650, y se dé curso a la acción de hábeas corpus, ordenándose la libertad irrestricta del ciudadano Hipólito Solari Yrigoyen, con derecho a reingresar en el país.

Firman la presentación, los doctores Raúl F.M. Alconada Sempre y Federico T.M. Storani, con el patrocinio letrado del doctor Carlos R.S. Alconada Aramburú.

("LA PRENSA", 18.6.82)

Al régimen de libertad vigilada, 117 ciudadanos y una expulsión del país.

LIBERAN A OTROS 128 DETENIDOS

El Ministerio del Interior dio a conocer ayer la nómina de 128 detenidos a disposición del Poder Ejecutivo que cesaron en esa condición; la de otros 117 ciudadanos que pasaron al régimen de libertad vigilada; el pase de arresto domiciliario a libertad vigilada de otras tres personas y la expulsión del país de una.

La información corresponde a los anuncios sobre cambios en la situación de detenidos a disposición del Poder Ejecutivo que hizo el titular del Ministerio del Interior, general Alfredo Saint Jean, en su conferencia de prensa del 8 del corriente.

Los tres ciudadanos que pasan del régimen de arresto domiciliario a libertad vigilada son el ex ministro de Educación, Jorge Taiana; el ex secretario general de los telefónicos, Julio Guillán y el ex gobernador de la provincia de Santa Cruz, Jorge Cepernic. El expulsado del país es Florencio Prudencio Velázquez.

La nómina de quienes cesaron de estar detenidos a disposición del Poder Ejecutivo es la siguiente:

Acuña, Favio; Aguado, Héctor Aníbal; Acevedo, Juan Carlos; Agulleiro de Tinant, María Cristina; Almada de Altera, Ana María; Alonso, Floreal Alberto; Anatanucci, Alfredo Mario; Blanco, Leonardo; Borda, Alberto Carlos; Costa, Miguel Emiliano; Cabral, Argentino Quintín; Campdepados, Héctor Tomás; Canale, Enrique Godofredo; Canale, Mario Eduardo; Cernadas, Armando Tomás; Díaz, Emilia Liliana; Gamba de Negrotti, María Isabel; García, Héctor Angel; Gianantonio, Juan Carlos; Gianelli, Clara Rita; González, Alfredo Héctor; González, Edgardo Tomás; Guzmán, Benito; Gribo de Pagella Toldo, Graciela María; Isola, Alberto Antonio; Irigoy, Ramón

Alberto; Jazenu, Rafael; Lanfrit, Adrián Gustavo; Lialli, Alberto; Luis, María Elvira; Martínez, Carlos Alberto; Martínez, Stella Maris; Matoso, Horacio René; Mensi, Héctor Armando; Monstes, Ana María; Palacio de Faimberg, Margarita María Cristina; Parolini, Francisco; Pello, Carlos Guillermo; Pérez, Beatriz; Reynoso, Ricardo José; Rodríguez, Pedro Alberto; Salamanca de Hernández, Mirta Isabel; Salischier, Jorge Gustavo; Sande, José Luis; San Martín, Rafael Santiago; Spinelli, Daniel; Tinant, Juan Alberto; Almirón, Carlos Luis; Ayala, Héctor Luis; Azcona, Carlos Abel; Mino, Jorge Belzor; Benítez, Armando Atilio; Bertolino, María Susana; Casco de Arqueros, Judith Nélida; Cejas, Roberto; Cibilla, Ignacio Alfonso; Genevois de Copello, María Rosa; Jiménez, Mario Constancio; Oatz, Adriana Delma; Lastra, Miguel Angel; Mena, Hugo Daniel; Mino, Miguel Angel; Nassi, Eduardo Raúl; Nenning, Rogelio; Nudel, Raúl Oscar; Ortiz, Ernesto; Pero, José Ernesto; Rodríguez, Luis Juan; Orjas, Francisca Haydée; Sanfilippo, María de las Mercedes; Siro, Augusto Víctor; Seminara, Eduardo Jorge; Valdez, Luis; Arroyo, Julio Raimundo; Barroso, Angel Víctor; Camargo, Parmenia Juana; Cortés Tártalos, Ernesto Milton; Chiavassa, Isidro Fernando; Fernández, Juan Orlando; Laconi, Oscar Hugo; Lora, Elsa Susana Beatriz; Machado, Dominga Isabel; Martínez Paz, Aída Raquel; Meza, Oscar Roberto; Morcillo, Héctor Ramón.

Nassi Canz, Norma Beatriz; Ninith de Serrano, Graciela de Valle; Paryszewsky, Rubén; Pilán, Manuel Horacio; Ponso, Eladio Oscar; Quevedo, María Graciela; Quiroga, Carlos Agustín; Rivero, Guillermo Andrés; Soria, Albino Rogelio; Sosa, Ricardo Roberto; Torres, Mirtha Josefa; Valfre, Lucía Angela; Velazquez, José Francisco; Vergara, Viviana Inés; Viotti, Silvio Octavio; Arabolaza, Graciela Esther; D'Amico Fornes, Ricardo; Gambeta, Oscar Enrique; Gómez, Cleber Rubén; Guillaume, Inés Milca; Nacif, Enrique Horacio; Ontiveros Sebastián, Silvia Susana; Pena Andía, Alicia Graciela; Robledo Flores, Francisco Hipólito; Santamaría, María Florencia; Yanzon Once, Juan Carlos; Franganillo, Luis Eduardo; Ferrer Rodríguez, Vicente; Demiry de Castro, María de los Milagros; Castro, Jorge Héctor; Ponté, Aníbal; Copello, Raúl Luis; Rutoy, Juan José; Cardozo de Toranzo, María Rosa; Cumpián, Olga Cristina; Salami, Víctor Hugo; Echegoy, Carlos Alberto; Ostertag, Silvia Graciela; Bernal, Ester Cristina; Conca, Alberto Esteban; Chacón, Néstor Ignacio; Cejas, Omar Roberto; Quiroga, Luis Argentino.

Pasan de arresto en unidad carcelaria a libertad vigilada: Abbot, Daniel Alberto; Antonioni, Humberto Virgilio; Arroyo, Ricardo Francisco; Claro, María del Carmen; Cornejo, Félix José; Cordisco, Juan Carlos; Donalicio, Ana María; Elgoyen de Soria, Elsa M.; Ferreyra, Saturnino; Giuliani, Diógenes Alberto; Godoy, Juan Rodolfo; González, Eduardo Arturo; Guantay, Eladio; Liosa, Eduardo Federico; Messa, Luis Alberto; Nadalich, Citor Francisco; Ordóñez, José Alfredo; Villarreal, José Martín; Rodríguez, Juan Carlos; Marelli, Francisco Ramón Jorge; Marteau, Héctor Raúl; Musso, Víctor Juan Bautista; Podolsky, Jorge Ernesto; Roldán de Pontano, María de los Angeles; Rudni, Isaac; Spahr, Adriana Margarita; Vanella, Ignacio Antonio; Olivera, Juan José; Schaposni, Eduardo Oscar; Hynes, Miguel; Cambiaso, Osvaldo Agustín; Migueles de Millán, Hilda Noemí; Morales, Ricar-

do Héctor Ignacio; Albornoz, Ramona Florentina; Maldonado de Montoto, Mabel; Calasone, Hugo Santiago; Di Gianni, Noemí Mabel; Meloni, Graciela Mónica; Brutti, Néstor Augusto; Barrionuevo, Adán Nicolás; Méndez, Ramón Antonio; González Acuña, Eduardo Enrique; Zastovich, Silvia Viviana; Lita, Eduardo Alberto; Gutiérrez, Néstor Rubén; Soullhe, Mario Daniel; Boero, José María Ramón; Gilles, Jorge Guillermo; Supo de Boero, María Elena; Erz, Jorge Alberto; Lensca, Juan Eduardo; Lugli, Roberto Guillermo; Pfeiffer, Luis Orlando; Bartlett, Héctor Manuel; Machado de Piccoli, Ana María; Pérez Achelasqui, Mario René; Guastavino, Pedro Guillermo Angel; Ríos, Lilliana María; Serra, René Francisco; González, Víctor Sergio; Maulín, Rubén; Ruiz Díaz, Carlos Duval; Arnolfo, Néstor José Domingo; Bernabé, José Angel; Sobo, Rodolfo Amado; Salto, Raúl Norberto; Meloni, Orlando Luis; Fuenzalida, Miguel; Contreras, Julio Alberto; Andrada, Luis Humberto; González, Manuel Alberto; Acosta de Ruiz, Mary Isabal del Valle; Gagliardo, Lulio Virgilio; Lago, Jorge Rubén; Coronel, Raúl Osvaldo; Rodríguez, Juan Carlos; Serra, Juan Luis; Brizuela, Evaristo Carlos Eleuterio; Brizuela, Nito Antonio; Arrieta, Jorge Enrique; Maidana, Pedro Nicolás; Quiroga, Raúl Alberto; Artunduaga, Gladys Ramona; Romero, Juan Pedro; Bárcena, Isidro Eriberto; Marchioni, Juan Alfredo; Bianchi, Rodolfo Eduardo; Zerdán, Lucas Néstor Alejandro; Toro, Norma Isabel; Quevedo, Ricardo Alberto; Trombotti, Juan José; Toranzo, Raúl Argentino; Boye, Eduardo Humberto; Fuente de Salís, Irma; Pettetti, Héctor Raúl; Lavatelli, Daniel José; Alfei, Luis María; Orduna, Hernán Darío; Soria, Luis Antonio; García, Amanda Alicia; Miller, Juan Jorge; Leal, Sebastián; Torres, Héctor Tomás; Regalado, Hugo Roberto; Colaski, Alberto Domingo; Donda, Diego Antonio; Perlino, José Angel; Torrens, Jaime Nelson Lucio y Navarrete, Eugenio Angel.

("CRONICA", 23.6.82)

ARRESTO DE SIETE AÑOS

Un periodista que el 22 de abril de 1975 fue arrestado y puesto a disposición del Poder Ejecutivo mediante el decreto 1.037 suscripto por la entonces presidente María Estela Martínez de Perón, ha recobrado su libertad después de admitirse un recurso de hábeas corpus en su favor. Esta disposición fue adoptada por el juez federal en lo criminal y correccional, doctor Pedro Carlos Narvaiz, quien calificó de irrazonable la detención por superar en su extensión los siete años.

...El magistrado interviniente ha hecho referencia al "control de razonabilidad" de los actos del Poder Ejecutivo, por parte del Judicial, durante la vigencia del estado de sitio, con lo que plantea, con acierto, una reserva doctrinaria y de interpretación de la cual nos hemos ocupado muchas veces. Pero lo que está fuera de toda duda es que ningún ciudadano puede ser privado indefinidamente de su libertad por decisión unilateral del Poder Ejecutivo. Las facultades que otorga el estado de sitio tienen un alcance y un límite que no se pueden transgredir sin menoscabar las funciones que competen primordialmente al Poder Judicial. Las personas detenidas por acusaciones que no han sido debidamente justificadas deben ser

liberadas inmediatamente o puestas a disposición de los tribunales competentes. Las detenciones sin sumario ni proceso judicial no se avienen con la letra ni con el espíritu de la Constitución Nacional que hacen de la libertad individual una cuestión básica y fundamental.

("LA PRENSA", 23.6.82)

DEL SEÑOR SPANGENBERG

El ex diputado nacional por la UCRI, señor Enrique Spangenberg, al ser consultado por nuestros redactores, se expresó de esta manera: "El pueblo argentino necesita una reparación. Toda la historia reciente de presos sin proceso, de juventud postergada y sin destino, y ahora los muertos, heridos y mutilados de la guerra de las Malvinas, lo están exigiendo. Es indispensable restablecer enseguida los derechos acordados por la Constitución Nacional para dar libertad a esos presos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y que no tiene proceso. Se impone, asimismo, un claro informe sobre los detenidos-desaparecidos, y sobre el conflicto bélico en las islas del Atlántico Sur.

"El restablecimiento de las garantías constitucionales no solamente afianzarán la paz interior sino que ofrecerán la imagen de país ordenado que queremos tener y debemos ofrecer al mundo".

("LA CAPITAL", Rosario, 24.6.82)

LIBERADOS, CUATRO DETENIDOS POLITICOS

El gobierno dispuso incluir en el régimen de libertad vigilada a cuatro ciudadanos que se encontraban en unidades carcelarias, a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

Según el informe del Ministerio del Interior, se trata de María Julia Crespo, María Eugenia Vallejo de Ibarguren, Elías Nusse y Luis Antonio Salinas.

("DIARIO POPULAR", 2.7.82)

CAUSAS PENDIENTES

La prevención y vigilancia para evitar la comisión de hechos delictivos, o sea lo que comúnmente se denomina como orden público, constituye función esencial del gobierno. Cuando ésta fracasa, corresponde a la Justicia la represión y el castigo de aquéllos, mediante su previa y adecuada investigación. Pero si esa tarea deja a su vez de cumplirse, cualesquiera fueran los motivos que pudieran aducirse, lo menos que puede decirse es que se encuentran en crisis los poderes tutivos del Estado, y en peligro de desamparo los derechos fundamentales de los integrantes de una comunidad organizada.

...Son en efecto incontables, los casos de secuestros, desapariciones y asesinatos de personas, que han quedado en el misterio, y que singularmente, ofrecen como característica común, la vinculación o conexión de quienes resultan sus víctimas, con la política, el periodismo, y aún la actividad empresarial. Tal vez uno de los más sonados episodios de este tipo, fue el del embajador en Venezuela, Héctor Hidalgo Solá, desaparecido en oscuras circuns-

tancias, y en el que, como en tantos otros, el aparato judicial fue impotente, no ya para condenar a los supuestos culpables, sino ni siquiera para aclarar lo ocurrido. Recientemente, en febrero de este año, fue secuestrada y asesinada una mujer encinta perteneciente al Partido Socialista de los trabajadores, sin que nada pudiera averiguarse sobre los posibles autores. Hace algo más de un mes, se perpetró una agresión, consistente en la privación de su libertad durante algunas horas, contra tres periodistas ingleses, hecho en el que tampoco pudo establecerse la identidad de quienes lo consumaron.

En una oportunidad anterior señalamos que la repetición de estos actos ilícitos cometidos al amparo de una inexcusable impunidad, pesaba ostensiblemente en el ánimo público, dando pábulo a la suspicacia, a la sospecha y, lo que era más grave aún, al desencanto de la opinión ciudadana acerca de la idoneidad y eficacia práctica del valor de la seguridad individual. Precisamente ese perceptible desencanto, que refleja un estado de escepticismo colectivo, constituye la antesala de la desconfianza, la justificación del disenso y la explicación del descrédito, tres factores demoledores de la credibilidad cívica.

Los antecedentes consignados ponen patentemente de relieve, una incapacidad de las autoridades en el desempeño de tan esencial misión. El orden público se altera tanto cuando actos de tan vandálica naturaleza se producen, como cuando una vez cometidos, quedan sin el condigno castigo. A ello cabría sumar, una curiosa actitud de silencio elusivo por parte de los poderes públicos, y aún hasta de inactividad ante las situaciones consumadas, que contribuye a acentuar la sensación de desaliento a que aludíamos.

...Es hora de reaccionar, aunque sea ya harto tardíamente, contra tan censurable situación. Estos enigmáticos crímenes no pueden seguir indefinidamente flotando en el misterio, ni en los despachos judiciales como causas pendientes de quimérica solución.

("LA PRENSA", 3.7.82)

POLICIAS FEROCES

Daban malos tratos a jóvenes internados

SANTA FE, 5 (De nuestro corresponsal).— Por haberse comprobado que sometían a malos tratos a tres menores internados en un establecimiento correccional, dos funcionarios policiales fueron condenados por la Justicia de la provincia.

Voceros judiciales, al responder a consultas de los periodistas sobre un hecho que, por sus brutales características y cobardía, causó conmoción pública, señalaron que se trata de los policías Carlos Monje y Elvio Delfino, quienes se desempeñaban como cuidadores en el Instituto Correccional ubicado en el Distrito Recreo. Ambos, tras ser en su momento detenidos, debido a las pruebas en su contra, fueron juzgados por la Cámara del Crimen de la Segunda Nominación.

Los dos fueron condenados a un año y seis meses de prisión, "ya que aplicaban castigos y malos tratos a menores internados".

("CRONICA", 5.7.82)

JUDICIALES

PROSPERO UN RECURSO DE HABEAS CORPUS

El juez federal doctor Pedro C. Narvaiz, por la secretaría de la doctora Cecilia Pombo, hizo lugar al hábeas corpus interpuesto en favor del periodista Alberto Angel Correa, detenido por decreto 1037 del 22 de abril de 1975, y puesto a disposición del Poder Ejecutivo nacional en virtud del estado de sitio. Correa era colaborador de varias revistas.

El magistrado ordenó la libertad de Correa en el plazo establecido por el art. 643 del Código de Procedimientos en Materia Penal una vez firme el fallo.

("LA NACION", 19.6.82)

CONDENAN A 3 POLICIAS POR APREMIOS ILEGALES

CORDOBA, 19 (De nuestro corresponsal).— La justicia del Crimen de esta ciudad condenó a tres policías que prestaban servicios en la ciudad de Carlos Paz, a 35 kilómetros de esta capital, por haber golpeado a un detenido para hacerlo confesar un delito.

La Cámara 5a. del Crimen aplicó la pena a los policías Roberto Antonio Acevedo, Héctor Eduardo Quiroga y Oscar Abel Glatly, quienes fueron declarados culpables del delito de apremios ilegales calificados, imponiéndose a cada uno de ellos la condena de dos años de prisión efectiva y cuatro años de inhabilitación especial.

("CRONICA", 20.6.82)

ORDENAN INVESTIGAR UNA DESAPARICION

La Corte Suprema de Justicia dispuso que el juez Federal de San Martín, en la provincia de Buenos Aires, investigue la desaparición de Carlos José Fateche, del que se carecen de noticias después de haber sido liberado por un juez de Instrucción Militar, ante el cual estuvo detenido en averiguación de hechos subversivos.

Según un informe del juez de Instrucción Militar, Fateche, fue detenido por personal de las Fuerzas Armadas y conducido a la comisaría de Tigre, donde permaneció a disposición del comando operacional respectivo hasta que fue puesto en libertad.

("CRONICA", 28.6.82)

LIBEROSE A PERIODISTAS INGLESES QUE FUERON ACUSADOS DE ESPIONAJE

Los tres periodistas ingleses que llegaron a Buenos Aires, liberados luego de haber permanecido detenidos desde principios de abril con el cargo de espionaje, permanecen alojados en la residencia que habitualmente utiliza el embajador británico en esta capital, ignorándose cuándo regresarán a Londres.

La liberación de los periodistas fue dispuesta el lunes por

la noche por el juez federal de Ushuaia, desde donde se trasladaron a Río Grande, para llegar ayer por la mañana a Buenos Aires por vía aérea.

Antecedentes

Ian Mather, Tony Primer y Simon Winchester habían sido acusados de fotografiar lugares expresamente prohibidos y detenidos en Río Grande por presunta actividad de espionaje.

A principio de abril fueron alojados en una comisaría de Ushuaia, en Tierra del Fuego y permanecieron allí hasta que recuperaron su libertad.

("LA PRENSA", 30.6.82)

UN DETENIDO A DISPOSICION DEL P.E. SALDRA EN LIBERTAD

El juez federal, doctor Pedro Carlos Narváiz, por la secretaría de la doctora Cecilia Pombo hizo lugar al hábeas corpus deducido en favor de Juan Luján Mendaño, de 30 años, soltero, obrero, ordenando la libertad del nombrado una vez firme la sentencia.

La detención

Mendaño fue detenido el 6 de junio de 1976 y, procesado por asociación ilícita e infracción a la ley 20.840 de seguridad del Estado; fue condenado a cinco años de prisión por el juez federal de San Nicolás, pena que ya está cumplida, mientras el nombrado sigue detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, según decreto No. 1346 del 20 de julio de 1976.

("LA NACION", 30.6.82)

MADRES, ABUELAS Y FAMILIARES

MULTIPARTIDARIA NO RECIBIO A FAMILIARES DE DESAPARECIDOS

Familiares de presos políticos y de desaparecidos protagonizaron en la víspera una demostración, en pleno centro de esta Capital Federal. La misma dio comienzo frente al local del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical —Alsina y Entre Ríos—, donde aproximadamente un centenar de manifestantes intentaron, sin éxito, entrevistarse con la junta política permanente de la Multipartidaria.

Al ver frustrado tal propósito, en razón de que los integrantes del quintuple agrupamiento político no cumplían en ese momento con ningún tipo de actividad, los manifestantes efectuaron una breve protesta.

Con tal propósito, recorrieron dos cuadras de la avenida Entre Ríos en dirección al Palacio del Congreso, donde procedieron a disolverse, sin que mediara ningún inconveniente.

Documento

Posteriormente, según se informó, de manera individual fue entregado en los locales de las distintas agrupaciones

políticas un documento donde se reclama "un urgente pronunciamiento de la Multipartidaria" sobre la reciente reiteración de secuestros y desapariciones.

En el mismo, se reclama "la inmediata libertad de los actualmente detenidos Héctor Edgardo Cassani y Miguel Angel del Pla", cuyo paradero fuera oficialmente confirmado por las autoridades, ante denuncias por su presunta desaparición.

("CRONICA", 30.6.82)

SOLICITAN LA LIBERACION DE DETENIDOS

Un grupo de familiares de personas, auto-denominado "Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas", concurrió ayer a la Casa de Gobierno y entregó al presidente interino de la Nación, Alfredo Saint Jean, una carta en la que solicita "la libertad inmediata de todos los presos por razones políticas y gremiales".

En la carta, los familiares de desaparecidos y detenidos expresan que existen "460 personas que permanecen a disposición del PEN sin causa ni proceso, 270 detenidos que cumplen condenas dictadas por tribunales militares, 120 por la justicia federal y cientos de detenidos con libertad retaceada o vigilada".

Por último, solicitan la libertad de todos los detenidos "teniendo en cuenta que el país entero necesita de todos y cada uno de los habitantes, para enfrentar la agresión externa que pretende ahogarnos" y "para hacer de la Argentina el gran país democrático que todos anhelamos".

("LA NACION", 30.6.82)

Espacio de Publicidad

Al Excmo. señor Presidente de la Nación
Teniente General (R) Reynaldo B. Bignone

Al asumir la conducción del país, solicitamos al señor Presidente árbitro de inmediato los medios para que les sea restituida su identidad a los

NIÑOS DESAPARECIDOS

desde 1976, y sean devueltos a sus legítimas familias, hasta tanto sean liberados sus padres hoy desaparecidos.

RECLAMAMOS LA URGENTE SOLUCION DE TAN GRAVISIMO PROBLEMA QUE AFECTA A TRES GENERACIONES

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

("LA PRENSA", 1.7.82)

GESTION ANTE LOS PARTIDOS POR NIÑOS DESAPARECIDOS

La agrupación denominada Abuelas de Plaza de Mayo remitió a los partidos integrantes de la Multipartidaria y otras agrupaciones políticas documentación probatoria sobre sus nietos desaparecidos y les reclamó se interesen por el problema.

Señaló en la nota que algunos de esos niños desaparecie-

ron con sus padres, otros solos, y el resto nació durante el cautiverio de sus madres en lugares secretos de detención. "Hoy los niños desaparecidos son 96", dijo la entidad.

"En nombre de esas criaturas indefensas de las que se ignora el paradero" preguntamos si en algún momento este partido político o la Multipartidaria mencionó la imperiosa necesidad de reintegrar esos niños a sus legítimas familias, como corresponde a una sociedad civilizada, hasta tanto sean liberados sus padres hoy desaparecidos.

"No es con el silencio, ni cerrando los ojos, como se curará esa llaga viva infringida en los cimientos de la nueva generación", agregó la nota.

"El juicio de la historia será inexorable, pero es futuro. Nosotras exigimos que la dignidad humana de nuestros niños sea respetada ahora, en el presente, ya: ellos están creciendo", dijeron las Abuelas de Plaza de Mayo.

("LA PRENSA", 6.7.82)

SOBERANIA, PAZ Y DERECHOS HUMANOS

MADRES SOLIDARIAS

Montevideo, 25 de mayo de 1982

Señor Embajador de la República Argentina ante la República O. del Uruguay, General Santiago O. Riveros. Presente

Señor Embajador:

En esta fecha tan significativa para la República Argentina en cuanto se refiere a la soberanía de la Nación, rogamus a usted transmita al pueblo hermano la expresión de nuestra solidaridad en este momento difícil en el que lucha por sus justas reivindicaciones.

Nosotras que conocemos el dolor de la pérdida de un hijo, nos unimos a todas las madres argentinas angustiadas ante la realidad de una guerra y hacemos votos para que se alcance una pronta y digna paz, inspirada en el respeto a la vida humana y sus valores.

Saludamos al señor Embajador con nuestra distinguida consideración.

Por madres de 120 uruguayos desaparecidos en Argentina: Julieta B. de Sobrino; Honélida C. de Río; Renée Pallares de E'Elía; María B. de Belli; Milka G. de Prieto; Julia C. de Borelli; Olivia Viera de Arce; María Ester Gatti de Islas; María Magdalena de Errandonea; Blanca N. de Artigas; Josefina Bonfiglio de Blanco; Avelina de León de Bugallo; Pepa Cancela de Olivera; Irma Hernández; Ramona Valdéz de Sosa; Blanca R. Cortazzo de Gordano; María Asunción González.

("OPINAR", de Montevideo, 28.5.82)

ESCRITORES: "SOBERANIA Y EVOLUCION CULTURAL"

La Sociedad Argentina de Escritores, SADE, reiteró ayer en un comunicado que "el ejercicio de la soberanía

implica la existencia de una política exterior independiente, una economía productiva en expansión, la propia evolución cultural y el pleno desarrollo democrático que impone el régimen representativo republicano federal de la Constitución Nacional".

Asimismo, "ante el resultado de las operaciones militares en Puerto Argentino" —señala la nota— la citada sociedad "rinda su más alto homenaje a los combatientes que sostuvieron con heroísmo la reconquista de las islas cautivas del colonialismo británico, en sus territorios, en sus mares y en sus cielos".

"Al tributario —expresa— los escritores argentinos reafirman que la soberanía de la Nación es inseparable de la absoluta integridad de su territorio, y que volver a ejercerla definitivamente sobre esas islas es un mandato histórico indeclinable".

("DIARIO POPULAR", 22.6.82)

EDUCACION

ESCUELAS SIN CALEFACCION

BAHIA BLANCA (De nuestra agencia).— En momentos en que la temperatura ha decidido mostrar la rigurosidad de un invierno implacable, veintiocho escuelas primarias de esta ciudad carecen de calefacción.

La situación ha sido expuesta por representantes de las cooperadoras escolares, quienes denunciaron la situación creada ante la concurrencia de menores a establecimientos educacionales que carecen de recursos y deben soportar el intenso frío.

La secretaría de la unidad administrativa única, Ana María González de Serrani confirmó que no hay partidas previstas para la calefacción. Indicó además que el problema pareció surgir cuando fueron privatizados núcleos empresarios que eran proveedores de gas envasado, pues automáticamente el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires dejó de lado la atención de ese rubro.

Miembros de distintas cooperadoras escolares, así como de esas organizaciones representadas en la junta de descentralización educativa local entendieron que la solución radica en que el ministerio formalice a la mayor brevedad la aplicación de convenios con proveedores particulares o que en su defecto se autoricen partidas especiales para subsanar esta carencia que se estima alcanza a unos 18.000 alumnos de enseñanza preescolar, diferenciada, primaria y media.

("CLARIN", 2.7.82)

ESTADO DE DERECHO

LIBERTADES Y CESE DEL ESTADO DE SITIO PIDIOSE A LA CORTE

Ante el Juzgado Federal en lo contencioso administrativo del doctor Horacio Garzón Funes, un grupo de personas —230— y 160 letrados promovieron una demanda

de inconstitucionalidad, cese del estado de sitio y libertad de detenidos sin orden de juez competente.

Solicitan al juez el cese del estado de sitio impuesto el 6 de noviembre de 1974, por el entonces gobierno de Isabel Perón, por la inconstitucionalidad de su permanencia por el tiempo indeterminado.

Piden, además, se ordene al Poder Ejecutivo la inmediata puesta en libertad de las personas arrestadas a su disposición, respecto de quienes no pese orden de juez de la constitución restrictiva de su libertad individual.

Para el caso de no prosperar en la forma propuesta la petición que antecede, solicitan al magistrado dicte la sentencia de nulidad, por inconstitucionalidad de la subsistencia de todas las medidas privativas o lesivas de la libertad de las personas individualizadas en la nómina que acompañan; medidas dicen que fueran originariamente dispuestas con invocación de la facultad conferida al presidente de la República por el artículo 23 de la Constitución Nacional y mediante los respectivos decretos.

Finalmente, piden se ordene al Poder Ejecutivo la inmediata e irrestricta libertad de dichas personas y se de traslado al Poder Ejecutivo en su sede de Balcarce 50, en la forma y en el término de ley de la presente demanda, que según ellos tiene carácter de originaria y compete al tribunal su tratamiento.

Entre los firmantes figuran entre otros, los doctores Guillermo Frugoni Rey, Fernando E. Torres, Roberto Cabiche, Adolfo Pérez Esquivel y Alicia Moreau de Justo.

("LA PRENSA", 26.6.82)

Solicitada

DECLARACION

Ante los dramáticos momentos que vive la Nación, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre se siente obligada a reclamar:

- *Derogación inmediata del Estado de Sitio.
- *Libertad a todos los presos políticos a disposición del PEN.
- *Revisión por los jueces de la Constitución de los procesos y condenas emanados de tribunales militares.
- *Esclarecimiento inmediato de la situación de los desaparecidos, según promesa del actual Presidente interino de la Nación Gral. Alfredo Saint Jean.
- *Derogación de la legislación represiva antidemocrática y desmantelamiento del aparato represivo desarrollado bajo su sombra.
- *Inmediato levantamiento de la veda política y gremial.
- *Plena vigencia de la Constitución Nacional.

Esto significará el camino real y de corto plazo para la institucionalización del país.

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, Corrientes 1785, 5o. J, Buenos Aires.

("CLARIN", 25.6.82)

PEDIDO DE ABOGADOS DE CORRIENTES

Mercedes, (Corrientes).— La junta de gobierno de la

Federación de Colegios de Abogados de la provincia de Corrientes, reunida en la ciudad de Paso de los Libres, por unanimidad de los colegios que la integran pertenecientes a capital, Goya, Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres y Santo Tomé ante las graves circunstancias históricas que vive el país, ha considerado inexcusable formular las siguientes declaraciones:

- a) Que es imprescindible satisfacer el unánime reclamo del pueblo argentino de retornar en el más breve plazo, al estado de derecho y a la vigencia plena de la Constitución Nacional.
- b) El funcionamiento irrestricto del sistema republicano que debe producirse, exige desde ya, en forma inmediata, se disponga el levantamiento del estado de sitio, el cese de la veda política y gremial, como así también la libertad de los detenidos sin proceso.
- c) Que es irrenunciable el sagrado derecho de la Nación a la soberanía sobre la totalidad de su territorio; en orden a ello, la reivindicación de los archipiélagos de las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur deberá ser ejercitada, por los medios, formas e instancias que sean adecuadas, conforme a la decisión de las autoridades legítimamente elegidas por el pueblo.

("LA PRENSA", 26.6.82)

INTRANSIGENTES EXIGEN QUE SE RESTITUYAN DERECHOS AL PUEBLO

El Partido Intransigente exigió al Gobierno Militar que "restituya sus derechos al pueblo y abandone el poder cuanto antes", al tiempo que afirmó que la democratización "real y profunda" debe ser "el camino hacia una necesaria y revolucionaria transformación estructural, capaz de construir un ámbito social nuevo para un hombre nuevo".

...Denuncia que "todavía las cárceles están pobladas por hombres y mujeres que ignoran de qué se los acusa" y que "miles de ciudadanos han desaparecido, sin que se conozca su suerte y sin que nadie asuma la responsabilidad de esclarecer esos actos que agravan la conciencia de todo hombre civilizado".

("CRONICA", 4.7.82)

ESO DE ARROJAR LA PRIMERA PIEDRA...

Por Marcos Aguinis

El general Bignone, en un claro esfuerzo de acercamiento y reconciliación, efectuó reflexiones de tonalidad paternalista y grata modestia. Los argentinos nos habíamos desacostumbrado a la modestia de "los que mandan", a oírles una autocrítica o a sentirse responsables de los padecimientos que agobian a la República. El núcleo del pensamiento presidencial remitía al pasaje bíblico en el que Jesús desafia que arroje la primera piedra contra una mujer descarriada quien se considere libre de culpa. Obviamente, nadie es un inocente absoluto y —como agregó el Presidente— las piedras terminan por caerse de las manos. Su exposición fue considerada muy feliz en diversos sectores.

Sin embargo, cuando lo escuché, me produjo un efecto ambivalente. Por un lado sentí alivio y esperanza. Por el

otro, un sabor a injusticia. Esto de generalizar es un viejo método que no favorece la genuina paz de los espíritus. Y puede estimular un resultado opuesto al deseado. A continuación del discurso tuve la oportunidad de enfrentarme con una joven estudiante que trazó un apasionado balance de la tragedia argentina y —absorbiendo la sugerencia presidencial— cerró su análisis con la frase "reconozcamos que todos somos culpables". Quedó luego trabada, como si hubiera llegado a un fondo de saco. Posiblemente necesitaba entonces averiguar cómo castigarse para pagar la parte de culpa que le correspondía. Me pregunté en el acto si esta muchacha que jamás conoció la democracia, que revela carencias de formación como resultado de la mediocridad impuesta en la enseñanza, que no sabe a qué remitirse cuando se topa con la palabra libertad (tan eludida y temida), cuyo cerebro fue lavado con slogans, mentiras y represión, es también culpable de "lo que nos pasa a los argentinos", si debe rendir cuentas por la guerra sucia, por la política económica que destruyó el aparato productivo y envileció el trabajo, si debe ser castigada por los desastres acumulados en casi todas las áreas del quehacer nacional. Contemplé su inocencia y la sentí doblemente víctima. Víctima de quienes han inhibido su crecimiento y, además, víctima de una culpa ajena, que se la quieren adosar gratuitamente como un nuevo e incomprensible impuesto. La distribución masiva y generosa de la culpa es negocio magnífico para los responsables básicos. Dividir el paquete infame entre 28 millones de personas los deja muy aliviados.

Es conveniente señalar que, para decepción de los bien-intencionados, la culpa no es asumida en forma franca y equivalente por todos. Algunos —especialmente los depredadores— pagan de una piel tan dura que envidiaría un proboscido. Basta recordar la arrogancia y el desprecio con el que rechazaban el clamor del país durante años para darnos cuenta con profunda tristeza que posiblemente los más culpables sean en definitiva quienes menos se den por aludidos.

De esta manera, las palabras del Evangelio, que el Presidente quiso emplear en favor del reencuentro, quedarían burladas. Jesús reivindicó a una pobre mujer descarrilada y humilló a los prepotentes y sectarios "dueños de la verdad". El general Bignone, impulsado por intentos de reparación, puede introducir confusión y descontento, paralizar a nuestras Magdalenas y echar un manto de inmunidad contra los que deberían hacer acto de contrición. La lectura del Evangelio es realmente oportuna. Y sería recomendable detenerse en tantos versículos que específicamente se dirigen a quienes controlan el poder. Dijo el maestro: "¿Gatus ciegos, que coláis el mosquito y os tragáis el camello? porque limpiáis lo que está fuera del vaso y del plato, pero dentro están llenos de robo e injusticia. 'Fariseo ciego' Limpia primero lo de dentro del vaso y del plato, para que también lo de fuera se haga limpio" (Mateo, XXII-24,25,25). En nuestra Patria se anhela que primero hagan autocrítica los dirigentes y solo después se la pidan a los dirigidos. Al menos sería lógico. Coincidimos con el Presidente en que no se debe estimular la agresividad destructiva. Ya hemos padecido bastante. Pero no es cierto que todos los argentinos son culpables. Existen centenares de miles, existen millones y mi-

llones de inocentes. Y sus piedras —en caso de arrojarlas— levantarían otra cordillera encima de quienes empujaron y vejaron a nuestro Nación. Son inocentes los jóvenes que lucharon en las Malvinas. Son inocentes los ciudadanos que fueron apoliticizados, reprimidos y enseñados a sobrevivir en el miedo, la especulación y los mecanismos de la recomendación y la influencia. Son inocentes los trabajadores obligados a desempeñar varios empleos o ninguno y aceptar callados la desvalorización de los sueldos. Son inocentes los argentinos que quieren ejercer sus profesiones y no pueden, que quieren investigar y producir y les cierran los caminos.

Nuestro país, en definitiva, es un semillero de inocentes. Y que además tienen el mérito de ser inocentes mansos. Porque a pesar de las frustraciones sin cuento, de los embustes y las ofensas, es un pueblo que no provoca desmanes, que sufre en silencio. Que soporta campañas contradictorias. Que no se ha volcado a la ira xenófoba ni ha incrementado la cuota de sangre derramada. Que siempre extrae del corazón una excusa para la chispa de alegría o un nuevo plazo para la esperanza.

Marcos Aguinís es escritor. "Profanación del amor", "El combate perpetuo" y "La cruz invertida", son algunas de sus novelas.

("CLAREN", 9.7.82)

DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

BRUTAL ESCALADA DE PRECIOS EN ARTICULOS ALIMENTICIOS

Los precios de los artículos alimenticios aumentaron en un 5,5 por ciento durante la segunda semana de junio, según informó el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), lo que duplicó el índice del 2,5 por ciento registrado en los primeros siete días del mes.

...Con esta alza, el total acumulado de aumentos desde el último día de mayo para el rubro alimentación alcanza un guarismo algo superior al 8,1 por ciento. De mantenerse esos mismos índices para la segunda quincena de junio, el crecimiento de los precios a fin de mes, solo en lo referido a alimentos, superaría el 17,7 por ciento.

De todos modos, si el índice del 17,7 por ciento mensual se mantuviese durante un año, el aumento de los productos destinados a la alimentación se ubicaría en algo más del 600 por ciento.

("CRONICA", 22.6.82)

LOS JUBILADOS REQUIEREN AUMENTO AL P.E.N.

La Mesa Coordinadora Nacional de Organización de Jubilados y Pensionados de la República Argentina se ha dirigido al Poder Ejecutivo con la finalidad de presentar algunas inquietudes que preocupan al sector.

En primer lugar solicita un aumento de los haberes jubilatorios. "Ante la situación actual —se dice— para mejo-

dos las parálisis que afecta al aparato productivo de la República; 5) Consulta a los partidos políticos, fuerzas gremiales y sectores representativos sobre el camino futuro de la Nación; 6) Libertad de todos los detenidos políticos y gremiales y 7) Cronograma político que debe empezar ya y terminar el 30 de julio de 1983, para la elección constitucional de gobernantes, mediante la auténtica soberanía del pueblo".

Firman: Deolindo Bittel; Néstor Carrasco; Manuel Roca; Herminio Iglesias; Bernardo Montenegro; Rubén Sarboli; Blas Carballo; Edgardo Murguía; Rosaura Isla; Leonardo Obeld; Dardo Iglesias; doctor Torcuato Fíno, apoderado nacional. Por 62 Organizaciones: Lorenzo Miguel y Rogelio Papagno; por CGT: S. Ubaldini; A. Millán; R. Ponca y R. García.

("CRONICA", 25.6.82)

"JUVENTUDES"

"Con un gobierno popular, democrático y revolucionario, se darán las condiciones necesarias para la lucha antiimperialista y contra cualquier tipo de dominación extranjera", sostienen en una declaración las Juventudes Políticas Argentinas, integradas por representantes peronistas, radicales, intransigentes, comunistas, sectores gremiales y estudiantiles.

Luego de rendir profundo homenaje a los miles de jóvenes combatientes que en nuestras Malvinas "han sido asesinados y heridos por las balas del imperialismo angloyanqui y sus aliados", señalan que la derrota militar en la batalla de Puerto Argentino "tiene sus claros y únicos culpables: por un lado, el ya citado imperialismo; por el otro, la responsabilidad alcanza en lo interno a sectores militares y civiles, todo esto a diferencia del pueblo argentino, que en su conjunto llevó adelante la lucha anticolonial".

Tras otras consideraciones, J.P.A. propone el restablecimiento del estado de derecho, levantamiento del estado de sitio, levantamiento inmediato de la veda política, sin restricciones ni interferencias. Inmediata libertad de todos los presos políticos y gremiales sin proceso. Normalización de la actividad sindical, restableciendo los derechos gremiales que garantiza nuestra Constitución.

Reclama, además, que no se pague "un solo peso" de la deuda externa que el país tiene con Inglaterra, hasta tanto no se reconozca la soberanía total y definitiva de nuestras islas Malvinas. El esclarecimiento público e inmediato de la situación de los detenidos-desaparecidos, con el consiguiente castigo de los culpables. Crear las condiciones para el retorno inmediato de todos los argentinos exiliados. Cambio profundo del plan económico.

("CRONICA", 7.7.82)

LIBERTAD DE PRENSA

ADEPA CRITICA LA DESINFORMACION OFICIAL

La Asociación de Entidades periodísticas Argentinas

(ADEPA) criticó anoche la desinformación oficial durante el conflicto de las Malvinas, que eclosionó el martes pasado, cuando "fuerzas del orden reprimieron con suma dureza a quienes hasta pocas horas antes" creían que la marcha de las acciones bélicas "favorecía ampliamente a nuestro país".

A través de un comunicado, que firman su titular, Carlos Ovidio Lagos, y su secretario, Pablo García Plandolit, la entidad exhorta a que "de ahora en más no se ejerzan presiones de ninguna naturaleza ni se amordace a la prensa independiente del país".

("DIARIO POPULAR", 18.6.82)

ATAQUE CONTRA UN CORRESPONSAL BRITANICO

El corresponsal de un diario británico fue atacado y golpeado en esta capital por tres desconocidos que, posteriormente, se dieron a la fuga ante la intervención de varios transeúntes, informó en su edición de ayer el diario Buenos Aires Herald.

La agresión fue sufrida —dice el matutino de habla inglesa— por el periodista Andrew Graham Yoll, de 38 años de edad, quien recibió golpes de puño y puntapiés de parte de sus agresores, que descendieron de un Ford Falcon de color rojo, interceptando al corresponsal cuando éste caminaba por las proximidades de Plaza San Martín.

Graham Yoll, enviado del diario The Guardian, de Londres, ya retornó a la capital británica.

("DIARIO POPULAR", 26.6.82)

LA AGRESION A UN PERIODISTA

En una de las zonas céntricas de nuestra ciudad más frecuentadas durante las 24 horas del día, como es la plaza San Martín y sus calles adyacentes, fue atacado días atrás a golpes de puño y puntapiés por tres desconocidos el corresponsal de un diario británico. Los agresores, que habían descendido de un automóvil, fugaron inmediatamente en el mismo vehículo ante la intervención de un grupo de personas que presenciaron el hecho. No es difícil presumir que de no haber mediado esa reacción pública las consecuencias del ataque habrían sido todavía más graves.

No puede decirse, lamentablemente, que el hecho no tenga antecedentes. Los hay y bien próximos. Conocidos son los atentados que sufrieron en mayo último otros periodistas también de habla inglesa, un miembro de la redacción de este diario hace escasamente un año, personas de actuación política o pública simples ciudadanos que aquí, en la ciudad, o en el interior, habían tenido la osadía de expresar sus opiniones por medio de la prensa.

En todos estos penosos sucesos a que hemos hecho referencia, la indignada condena moral de la ciudadanía y el justo reclamo de que se identificase y culpase a los responsables no obtuvieron la más mínima satisfacción por parte del poder público.

Es ya difícil comprender que el gobierno no pueda ejercer su elemental función de prevención y vigilancia para

evitar la comisión de delitos en los lugares más concurridos de nuestra metrópoli. ¿Qué quedaría para los barrios apartados o los suburbios, donde la soledad y la oscuridad favorecen el crimen? Pero de ninguna manera puede admitirse que frecuentes actos de terror ejercidos en la vía pública queden por descontado impunes.

En el caso que nos ocupa del periodista agredido, hay diversos elementos que favorecerían una investigación hecha con empeño y real deseo de encontrar a los culpables. Se trata de una acción vandálica, organizada por un grupo de exaltados, que seguramente ya han intervenido directa o indirectamente en agresiones similares o en actos de agitación en la vía pública en favor de una determinada tendencia. La policía hallaría seguramente en sus registros datos útiles para orientarse. Tampoco debe olvidarse que la víctima, que es un argentino nativo y trabajó en su oficio diez años en nuestro país, recibió en 1976 amenazas que se han concretado ahora, y que entonces lo determinaron a partir para el extranjero.

El gobierno no puede decir, una vez más, que carece de medios suficientes para esclarecer estos sucesos que se reiteran en nuestras calles y nos hacen aparecer como sumidos en la barbarie propia de los pueblos sin orden ni justicia. Si este asunto terminara en una mera excusa oficial o en una nota de desagravio, todos nos consideraríamos burlados.

("LA PRENSA", 30.6.82)

LIBERTAD DE EXPRESION

¿EL FIN DE LA CENSURA?

La censura ejercida por el Estado en el ámbito cultural es en la Argentina, como se sabe, una institución de larga data. Muy pocos gobiernos, aún los constitucionales o semiconstitucionales, han tenido una política tolerante y liberal en este terreno.

...En los últimos años —y no se trata de culpar exclusivamente al régimen militar— la prolijidad y al mismo tiempo la índole evanescente de la censura llegó a extremos alarmantes. Mientras que el cine se vio severamente recortado, tanto para realizadores cuanto para espectadores, por un Ente de Calificación que se arrogaba la representación de la opinión pública, otras expresiones, como la literatura, el teatro y el periodismo, aún con excepciones, oscilaron entre la autocensura y el temor ante vagos organismos y susurradas "listas negras".

...Ya antes del 2 de abril —esa fecha que divide en dos la reciente historia argentina— algunos signos alentadores habían hecho pensar que las restricciones existentes podrían atenuarse. Ciertas películas, como "Regreso sin gloria" y "Norma Rae", prohibidas por mucho tiempo, pudieron finalmente ser vistas por el público argentino, que ya no debió recurrir, al menos en estos casos, al arduo procedimiento de disfrutar de tales obras en países vecinos. También hubo un relativo aflojamiento en los campos de la producción editorial y discográfica, aunque no pudo decirse lo mismo de la televisión, el medio de comunicación masivo por excelencia. Desde luego que

las contradicciones continuaron existiendo y los libros permitidos, siguió vigente una larga lista de vedas.

...La guerra que nos azota, y que ha atravesado y sacudido todo nuestro cuerpo social, no ha vuelto más intolerantes a gobernantes y gobernados, sino, por el contrario, ha instituido una madurez de juicio y una responsabilidad de elección que tal vez muchos años de vida normal no podrían haber creado. Aunque desgarrados por grandes dolores y emociones, los argentinos tienen la sensación de haber crecido, en cuanto individuos y en cuanto comunidad.

...Por eso es lícito imaginar que la Argentina de la posguerra, que no tendrá espacio para gestos menudos y mezquinos, revisará también sus viejos prejuicios y sus miedos en los ámbitos de la cultura.

("CLARIN", 5.6.82)

DIRECTORES ARGENTINOS

"Las directores cinematográficos argentinos somos responsables de una parte de la cultura nacional..."

"Sabemos que la defensa de esa cultura es tan esencial como la defensa de nuestra integridad territorial..."

"Los directores cinematográficos formamos una sociedad pluralista en nuestras opiniones —y nos alegra que ello ocurra—, pero estamos absolutamente unidos en la vigorosa defensa de ideas comunes por las que siempre hemos luchado: nuestra soberanía cultural, sin menosprecio por las demás culturas, y la libertad de expresión imprescindibles para que aquella exista..."

"Entendemos que en estas difíciles circunstancias de la vida nacional, más que nunca se impone un cine representativo y vigoroso..."

"Podremos, entonces, crear un cine que se sustente en el ejercicio de una auténtica cultura nacional, que acompañe el crecimiento de su pueblo, libre y opuesto a toda limitación del pensamiento, dentro del marco que la Constitución ampara y en ejercicio pleno de la democracia".

("CONVICCION", 9.6.82)

DECLARACIONES SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESION, PROPIEDAD DEL SUBSUELO Y ARANCELES PROFESIONALES

Durante la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, que presidió su titular, doctor Jorge Vanossi y de la cual participaron representantes de todas esas instituciones del país, se resolvió efectuar una declaración acerca de la libertad de expresión, sobre la propiedad del subsuelo, y los aranceles profesionales, como asimismo se decidió realizar donaciones para el Fondo Patriótico y la creación de un banco de sangre.

En cuanto a la libertad de expresión se declaró que "es un concepto amplio, que comprende a la libertad de prensa y presupone la libertad de información; la libertad de prensa consagrada por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, debe ser interpretada armónicamente con las demás disposiciones de la Carta Magna,

con el sentido y alcance de una amplia libertad de expresión, de información y de difusión".

Al respecto, se agrega que "estas libertades requieren como condiciones esenciales, la supresión de la censura previa, la abolición de la represión administrativa, el sobreseimiento de las causas que versen sobre supuestos abusos de la libertad de expresión a la competencia exclusiva del Poder Judicial; y que esta amplia libertad de que deben gozar los medios de información debe ser ejercida con la responsabilidad que tal derecho implica, cuidando especialmente la honra y fama de los ciudadanos, y evitando difundir informaciones que puedan afectarlas cuando no se sustenten en fundamentos sólidos".

Con relación a la opinión que se solicitó al Instituto de Estudios Legislativos de la confederación, el organismo en su dictamen puntualiza que "a juicio de esta sección el cambio de la titularidad que se proyecta (pasar al dueño del inmueble en que se encuentran yacimientos mineros la propiedad, que de acuerdo con el actual régimen legal es originaria del Estado) resulta innecesario, inconveniente e inoportuno y no se advierten las ventajas positivas que una alteración de ese carácter a los principios tradicionales y casi universalmente aceptados del dominio minero, puedan reportar a la vida económica del país".

("LA PRENSA", 10.6.82)

LIBERTAD SINDICAL

DENUNCIAN DETENCIÓN DE DOS OBREROS

Córdoba — La filial local de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre denunció "la arbitraria detención de los jóvenes obreros Mario Gallardo y Mario Veras", hecho que habría ocurrido en la tarde del jueves último, "cuando se encontraban realizando una tarea pública de esclarecimiento relacionado con un acto organizado por una entidad obrera".

("LA NACION", 19.6.82)

LUIS ANGELERI CESANTEADO

La agrupación Azul y Blanca del Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal denunció que el sindicalista Luis Angeleri fue dejado cesante por la empresa SEGBA. En un comunicado sostiene que la medida fue tomada por la actividad sindical de Angeleri y puntualiza que "hace poco se lo sancionó por ello, obligándolo a dejar la administración del hotel de Luz y Fuerza en Villa Giardino (Córdoba), luego se lo trasladó a 160 kilómetros de Buenos Aires para buscar su renuncia a la empresa y ante el fracaso de estas presiones se lo dejó ahora cesante".

("CRONICA", 23.6.82)

DERECHO AL TRABAJO

TRABAJAR MAS PARA ALIMENTARSE MENOS

Un operario industrial no calificado debía trabajar en

abril seis horas para adquirir los alimentos que tenían que consumir diariamente un matrimonio con dos hijos.

Así se desprende de un simple cálculo efectuado a partir de la encuesta mensual sobre el poder de compra de los salarios industriales, que realiza habitualmente la Universidad Argentina de la Empresa.

El trabajo señala que durante el segundo bimestre del año los precios de bienes y servicios tuvieron un crecimiento relativamente menor que enero y febrero.

No obstante, el deterioro del poder adquisitivo de los salarios se mantuvo en términos anuales.

Los bienes respecto de los cuales se verificó una mejora del poder de compra fueron, en abril y marzo, los siguientes:

Manzana, pollo, asado, azúcar, pan, leche, yerba, antibióticos, automóviles, heladeras y cigarrillos.

Los productos frente a los cuales los sueldos perdieron poder adquisitivo son:

Café, papa, huevos, diarios y dentífrico, entre otros.

En abril, para adquirir un kilo de asado, un kilo de pan, 400 gramos de fideos, un litro de leche, un kilo de papas, 300 gramos de azúcar, 75 gramos de café, y un kilo de manzanas, un operario no calificado debía trabajar casi seis horas.

Durante el mismo mes del año pasado, para adquirir la misma cantidad de alimentos el tiempo de trabajo necesario era de casi cuatro horas.

La encuesta de la Universidad Argentina de la Empresa abarca un conjunto de 800 empresas industriales del área metropolitana, que representan aproximadamente el 85 por ciento del Producto Bruto Industrial.

("DIARIO POPULAR", 2.6.82)



El secretario general de la Seccional San Martín de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), Mario Francisco Barrientos denunció que "la empresa de Capitales Chilenos Arthur Martín cerró sus puertas, suspendiendo a todo su personal, unos 300 trabajadores argentinos, por noventa días, sin acceder a solución alguna y sin pagar los salarios caídos."

("CRONICA", 4.6.82)



La Seccional San Martín de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), cuyo titular es Mario Francisco Barrientos, informó que la empresa Bopavi, cuya planta industrial se encuentra en dicho partido bonaerense, cerró y despidió a sus 40 obreros, pagándoles las indemnizaciones previstas por la Ley respectiva.

("CRONICA", 4.6.82)



Unos 100 trabajadores que realizaban tareas para la empresa Autopistas Urbanas (AUSA) han sido despedidos como consecuencia de la paralización de las obras que la misma venía efectuando en la construcción de la Autopista "Lacarra" (AU7); prolongación del subterráneo Línea "D"; destacamentos de bomberos y seccionales de policías.

("CRONICA", 12.6.82)

Una delegación de trabajadores de la fábrica Cerraduras y Laminación, encabezada por los sindicalistas de la filial Morón de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), Hugo Barcus y Deolindo Campos concurrió a CRONICA para denunciar que dicha empresa suspendió 198 personas 3 días a la semana hasta el 10 de julio próximo.

("CRONICA", 17.6.82)

PUBLICACIONES

**LOS DERECHOS HUMANOS Y LA
LEGISLACION DE SEGURIDAD Y
DEFENSA NACIONAL (36 pág.)**

**HOY EN ARGENTINA, ¿EDUCACION?
(12 pág.)**

**RESOLUCION DE LA X ASAMBLEA
GENERAL DE LA OEA SOBRE LOS
INFORMES DE LA CIDH**

**III JORNADA DEL SEMINARIO "LA
JUVENTUD, LOS DERECHOS HUMANOS
Y EL FUTURO NACIONAL", con: Sesión
Plenaria, Dictámenes de Comisiones, Docu-
mento Final y textos de las 11 conferencias.**

**COLOQUIO: LA POLITICA DE DESAPARI-
CION FORZADA DE PERSONAS
París-31-En-1o.Feb-81 (12 pág.)**

**RECURSO DE AMPARO por la VIDA de los
DETENIDOS-DESAPARECIDOS
(primera parte) Mayo de 1981 (25 pág.)**

**RECURSO DE AMPARO por la VIDA de los
DETENIDOS-DESAPARECIDOS
(segunda parte) Septiembre de 1981. (43 pág.)**

**EL DERECHO a la VIDA, a la LIBERTAD y a
VIVIR SIN TEMOR
Septiembre de 1981. (42 pág.)**

**LOS DERECHOS HUMANOS Y EL FUTURO
INSTITUCIONAL DEL PAIS en relación a las
BASES POLITICAS DE LAS FUERZAS
ARMADAS:**

I - Conferencia del DR. GENARO CARRIO

II - Conferencia del SR. SIMON LAZARA

**SEMINARIO SOBRE: "LA JUVENTUD, LOS
DERECHOS HUMANOS Y EL FUTURO
NACIONAL" - Delegación Rosario 1981**

**EL PROBLEMA DE LOS DESAPARECIDOS
(Del Informe de la CIDH) (40 pág.)**

**ALGUNOS TESTIMONIOS DE PERSONAS
LIBERADAS QUE ESTUVIERON DESAPA-
RECIDAS (Del Informe de la CIDH) (28 pág.)**

Pídalas personalmente o por correo.

**ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS
DERECHOS HUMANOS**